

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

33340 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de la licencia n.º 4, para la prestación del servicio portuario al pasaje en el puerto de Eivissa a la entidad Balearia, Eurolíneas Marítimas, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2014, delegó en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares el ejercicio del otorgamiento de las sucesivas licencias de prestación del servicio al pasaje, que sean solicitadas y cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje.

Por lo que en fecha 17 de julio de 2014 se acordó otorgar la licencia n.º 4, para la prestación del servicio portuario al pasaje en el puerto de Eivissa y La Savina a la entidad Balearia, Eurolíneas Marítimas, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dicho acuerdo se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Gestión de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Palma, 8 de septiembre de 2014.- El Presidente, Alberto Pons Fernández.

ID: A140047181-1